

FERIADO LEGAL

Quillota, 23 de enero de 2026.

DEPENDENCIA : Relaciones Públicas
NOMBRE : Ana Alejandra Báez Aguilera
R.U.T. : 11.010.256-9
DOMICILIO : Villa Paraíso, Instituto N°203, Quillota
GRADO : 16° E.M.

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y A Contrata.

Nº DE DIAS : 7 Días Hábiles.

A contar del día: 27/01/2026 y el 04/02/2026 Correspondientes a: 2026

SUBROGA: Francisca Lara Pinto

SALDO: 08 días Año 2026



.....
Firma Interesada



.....
Firma Jefe Departamento de
Capital Humano y Cultura Organizacional

**RELACIONES PÚBLICAS
EVENTOS Y PROTOCOLO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Construyendo Bienestar**



.....
Firma Jefe Oficina

SOLICITUD DE FERIADO

PLANTA-CONTRATA

Quillota, 26/01/2026

DEPENDENCIA	: UNIDAD DE SERVICIOS OPERATIVOS	
TELÉFONO	: 33 2 458155	
ANEXO OFICINA	:	
NOMBRE	: VICTOR HUGO CRUCES SAEZ	
RUT	: 10.758.188-K	GRADO : 12°
DOMICILIO	: PUDETO 690	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 07
A contar del día	: 27/01/26 AL 04/02/26
Feriado correspondiente al año	: 2025
SUBROGA	:
SALDO	: 0



Firma Interesado(a)

Administración Municipal
JEFE
Servicios Operativos



Firma Jefe(a) Oficina



Firma Jefe Departamento de Capital Humano Y Cultura Organizacional



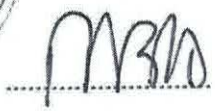
SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 26 de enero de 2026

DEPENDENCIA: UNIDAD DE MOVILIZACIÓN		
TELEFONO :		
ANEXO OFICINA :		
NOMBRE :	JAVIER FERNANDEZ VARGAS	
RUT :	18.783.883-5	Grado 12°
DOMICILIO :	ACONCAGUA N° 6 CERRO MAYACA, QUILLOTA	
Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.		
N° DE DIAS :	1 DIAS HABILES	
A contar del día :	27.01.2026	hasta 27.01.2026
SUBROGA :	Trinidad Silva Garay	
SALDO :	13 AÑO 2026	


Firma Interesado(a)




Firma Jefe(a) Oficina



Firma Jefa Departamento
De Capital Humano y
Cultura Organizacional



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

SOLICITUD FERIADO

Quillota 26/01/2026

DEPENDENCIA	Capital Humano y Desarrollo Organizacional	
TELEFONO	:	
ANEXO OFICINA	: 170	
NOMBRE	: Marcelo Lagos Alvarado	
RUT	: 11.873.080-1	Grado 13
DOMICILIO	: Pasaje Virgen del Carmen N° 2212 Quillota	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101,102 y 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 1
A contar del día	: 28.01.2026
SUBROGA	:
SALDO	: 16 días año 2025


Firma Interesado(a)





SOLICITUD DE FERIADO
PLANTA-CONTRATA

Quillota 28 / 01 / 2026

DEPENDENCIA	: UDEL, Oficina de Desarrollo Rural	
TELEFONO	: 332291238	
ANEXO OFICINA	: 238	
NOMBRE	: MANUEL ACEVEDO ARREDONDO	
RUT	: 5255429-2	GRADO : 10
DOMICILIO	: ARAUCO 242 QUILLOTA	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 02 DIAS CORRESPONDIENTES AL FERIADO DE 2025
A contar del día	: 29 de Enero de 2026
SUBROGA	: Carlos Benítez
SALDO	: 14 DIAS DE 2025 25 DIAS DE 2026


Firma Interesado(a)


Firma Jefe Oficina


Firma Jefe Departamento de Capital Humano
Y Cultura Organizacional

SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 29 enero 2026

DEPENDENCIA	: SECRETARÍA MUNICIPAL	
TELEFONO	:	
ANEXO OFICINA	:	
NOMBRE	: TOMÁS DONOSO PÉREZ	
RUT	: 12.953.462-1	Grado 10
DOMICILIO	: PINTO 729 PASAJE B	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 2
A contar del día	: Desde 29.01.2026 Hasta 30.01.2026 Correspondiente al año 2025
	Desde _____ Hasta _____ Correspondiente al año _____

SUBROGA	: PAMELA CORREA
---------	-----------------

SALDO	: 2
	_____ Año 2025 _____

.....
Firma Interesado(a)



SOLICITUD DE FERIADO

PLANTA-CONTRATA

Quillota, 28 DE ENERO DE 2026

DEPENDENCIA	: PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL		
TELÉFONO	: 332 295 422		
ANEXO OFICINA	:		
NOMBRE	: HILDA DEL CARMEN INOSTROZA MUÑOZ		
RUT	: 6.706.191-8	GRADO	: XIX
DOMICILIO	: LATORRE N°22, CERRO MAYACA, QUILLOTA		

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 1
A contar del día	: 29 – ENERO - 2026
Feriado correspondiente al año	: 2026
SUBROGA	: - 0 -
SALDO	: 3



Firma Interesado(a)





Firma Jefe(a) Oficina



Firma Jefa Departamento de Capital Humano Y Cultura Organizacional



SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 28 de enero de 2026

DEPENDENCIA : RENTAS Y PATENTES

TELEFONO : 332 291 108
ANEXO OFICINA : 108

NOMBRE : GABRIELA CONTRERAS LIZAMA

RUT : 18.256.090-1 Grado: 12° E.M.

DOMICILIO : PASCUA DE RESURRECCIÓN N°2317, VILLA ALEGRE, QUILLOTA

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

N° DE DIAS : 2

A contar del día : 29 Y 30 DE ENERO DE 2026 – CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

SUBROGA :

SALDO : 2 DÍAS AÑO 2025
15 DIAS AÑO 2026

Firma Interesado(a)



Firma Jefa Departamento
De Capital Humano y
Cultura Organizacional



Firma Encargada Oficina

LPO



SOLICITUD DE FERIADO

PLANTA-CONTRATA

Quillota 19 / Enero / 2026

DEPENDENCIA	: DIDECO / R.S.H.	
TELEFONO	:	
ANEXO OFICINA	: 213	
NOMBRE	: VIVIANA CATALAN LEAL	
RUT	: 8927544-K	GRADO : 11 EUM
DOMICILIO	: YUNGAY N°119	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: (5) 11 días
------------	---------------

A contar del día	: 29 de Enero al 12 de Febrero 2026 .
	Vacaciones correspondiente al año 2026.

SUBROGA	:
---------	---

SALDO	: 14 días
-------	-----------





SOLICITUD DE FERIADO

Quillota 29 de Enero 2026

DEPENDENCIA : ADQUISICIONES

TELEFONO :
ANEXO OFICINA : 332291245

NOMBRE : KAREN CASTILLO FUENTES

RUT : 15.062.970-5 Grado 12°

DOMICILIO : VILLA EL ALBA CALLE PICASSO 554 QUILLOTA

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 1

A contar del día : 30/01/2026

SUBROGA :

SALDO : 24 días del 2026

Firma Interesado(a)



Firma Jefe(a) Oficina



Firma Jefe Departamento
De Capital Humano y
Cultura Organizacional



SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 12 enero del 2026

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

TELEFONO : 332-510138
ANEXO OFICINA :

NOMBRE : Juan Osvaldo Vidal Jofre

RUT : 11.762.380-7 Grado: 16

DOMICILIO : Gabriela Mistral N° 450 Los Paltos, Quillota

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 12

A contar del día : 30/01/2026 Hasta: 16/02/2026

SUBROGA :

SALDO : 15 días

Firma Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL
Firma Jefa Departamento De Capital Humano y Cultura Organizacional

Dirección de Seguridad Pública
Quillota Municipalidad
Firma Director Seguridad Pública

Quillota, 28 de Abril de 2025.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM:4278 EXENTO:3415



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Oficio N°60/2025, de 22.04.2025, de Luis Mella Gajardo, Alcalde a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, el cual instruye gestionar Decreto Alcaldicio que delegue la función administrativa con la facultad de autorizar y suscribir Decretos relacionados con la gestión de materias de los Departamentos de Rentas y Patentes, Capital Humano y Cultura Organizacional, visación de oficios y documentos bancarios en representación del Alcalde a Fernando Raúl García Corvalán, Cédula de Identidad N°7.089.567-6, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. o en quien le subroga en su ausencia,;
2. La necesidad de agilizar y desconcentrar parte de las funciones del Alcalde, relativas a materias de personal;
3. Lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en el DFL 1 de 26.07.2006, respecto a la facultad alcaldicia de delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que las rijan, y d) Velar por la observación del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan; y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", sobre materias específicas;
4. La Resolución N°36 de 23.12. 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DELÉGASE** la facultad de autorizar y suscribir Decretos en representación del Alcalde a **FERNANDO RAÚL GARCÍA CORVALÁN**, Cédula de Identidad N°7.089.567-6, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. o en quien le subroga en su ausencia, respecto de las siguientes materias:

- a) Permisos Administrativos.
- b) Licencias Médicas.
- c) Feriados.
- d) Respecto de las letras a), b) y c) cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.
- e) Cometidos Funcionarios y asistencia a Seminarios y similares que impliquen solamente viático y/o pasajes.
- f) Asignación de viáticos.
- g) Convenios de pago.
- h) Devoluciones.

Distribución:

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.- Archivo DCH
LMG/PEA/CMT/mls/hhmm.-

- i) Endosar Boletas de Garantía, vale vista u otros documentos bancarios emitidos a nombre de este municipio y que sea menester devolver a sus titulares, especialmente contratistas u oferentes con sus obligaciones ya cumplidas con el municipio.
- j) Con el objeto de agilizar y eficientar la gestión municipal el Director de Administración y Finanzas está facultado para autorizar sumas a rendir eventuales, destinadas a financiar actividades esporádicas, gastos y compras que revistan carácter de urgente, a funcionarios que posean póliza de fidelidad funcionaria. Para esto, el Director de Administración y Finanzas escribirá la providencia pertinente en la solicitud de dicha suma a rendir, bastando sólo esta refrendación para la otorgación de este fondo fijo, mediante el respectivo decreto de pago. Cabe señalar, que la solicitud debe ser explícita en lo solicitado y en su fundamento.
- k) Decretos de aprobación de Patentes Municipales (industriales, comerciales, profesionales; de alcoholes y microempresa familiar).
- l) Decretos de cambio de nombre de Patentes de Alcoholes.
- m) Decretos de cambio de domicilio de Patentes Municipales.
- n) Decretos de Desenrolamientos y descargos de Patentes Municipales.
- o) Decretos de Descargo derechos de aseo domiciliario.
- p) Decretos de Devolución de dinero Patentes Municipales.
- q) Decretos de Devolución de dinero de aseo domiciliario.
- r) Dejar sin efecto, rectificar y/o modificar Decretos Municipales relacionados con las materias señaladas anteriormente.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que dichos documentos deberán ser ratificados por el Secretario Municipal como Ministro de Fe.

TERCERO: **RATIFÍCASE** todas las actuaciones del Delegado ejecutadas con anterioridad al presente Decreto.

CUARTO: **DÉJASE** constancia que este acto administrativo se hace efectivo a contar de la fecha del presente Decreto.

QUINTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, el Departamento de Rentas y Patentes y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por
Luis Mella Gajardo
Alcalde
Municipalidad de Quillota

Distribución:

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-
Archivo DCH
LMG/PEA/CMT/mls/hhmm.-

Resolución 36

FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Publicación: 23-DIC-2024 | Promulgación: 19-DIC-2024

Versión: Única De: 01-MAR-2025

Url Corta: <https://bcn.cl/dzSZ8v>



FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN

Núm. 36.- Santiago, 19 de diciembre de 2024.

Vistos:

Las facultades que me confieren los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en los artículos 5º, 10 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; lo previsto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y en la ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República, la Contraloría General ejerce el control de la legalidad de los actos de la Administración del Estado y, en cumplimiento de esa función, toma razón de los decretos y resoluciones que, de conformidad a la ley, deben tramitarse por esta Entidad Fiscalizadora, o representa la ilegalidad de que puedan adolecer.
2. Que, los incisos quinto y sexto del artículo 10 de la ley N° 10.336, facultan al Contralor General para dictar disposiciones que eximan fundadamente de toma de razón los decretos y resoluciones que se refieran a materias no esenciales.
3. Que, la toma de razón es un control obligatorio de la juridicidad de los actos, que vela por el resguardo de los principios de legalidad y probidad, así como por el derecho a una buena Administración y el cuidado y buen uso de los recursos públicos.
4. Que, en atención al alto número de actos que emite la Administración del Estado, resulta necesario priorizar la toma de razón en los actos sobre materias que, en la actualidad, se consideren esenciales por su entidad o trascendencia, así como por el efecto que generan en las personas y en la Administración.
5. Que, asimismo, se deben rediseñar y reforzar los controles de reemplazo, de manera de fiscalizar adecuadamente los actos exentos, conforme con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 10 de la ley N° 10.336, disponiendo para ello diferentes mecanismos alternativos.
6. Que, el avance tecnológico y el marco regulatorio dictado al efecto, en especial, los artículos 10 A, 10 B y 10 C de la ley N°10.336, así como lo previsto en la ley N° 19.799 y en la ley N° 21.180, que permiten que los actos puedan ser tramitados electrónicamente en base a técnicas, medios, procedimientos, formatos estándares, bases o contratos tipo que esta Contraloría General autorice.

Resuelvo:

Fíjense las siguientes normas sobre exención del trámite de toma de razón:

Quillota, 18 de Junio de 2025.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM:5276 EXENTO:4070



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

Construyendo Bienestar

VISTOS:

1. Oficio N°199 de 02.06.2025, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Luis Mella Gajardo, Alcalde, con su V°B°, el cual solicita autorizar dictar Decreto que complemente el numerando PRIMERO y modifique la letra d) de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4278, Exento N°3415 de 28.04.2025 que delegó la facultad Alcaldicia de autorizar y suscribir Decretos Municipales en materias administrativas relacionadas a Personal y, Rentas y Patentes a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas;
2. Decreto Alcaldicio N°4278, Exento N°3415 de 28.04.2025, que delegó facultades Alcaldicias a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas;
3. La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere el DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** el numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, incorporando lo siguiente:

PRIMERO: ..."**DELÉGASE** la facultad de autorizar"...

- s) Permisos Complementarios.
- t) Permisos por; Matrimonio o Unión Civil, fallecimiento, Posnatal Paternal, Postnatal Parental, Gremiales y para exámenes preventivos de mamografía y de próstata.

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** letra d del numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto antes señalado.

DONDE DICE:

- d) Respecto de las letras a), b), y c) cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.

DEBE DECIR:

- d) Respecto de las letras a), b), c), **s) y t)** cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.

Distribución:

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-Archivo DCH
LMG/DMB/CMT/mls/fmw.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Registro de la Plataforma MuniQuillota Digital del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, permanece vigente, incólume e inmodificado.

QUINTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, el Departamento de Rentas y Patentes y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.

Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Firmado Electrónicamente por
Luis Mella Gajardo
Alcalde
Municipalidad de Quillota

Distribución:

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-Archivo DCH
LMG/DMB/CMT/mls/fmw.